

SECRETARÍA. Bogotá D.C. veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00269** de **LUZ ELENA GOMEZ GARCIA** contra **TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.**, informando que obra contestación de la demanda dentro del término legal. Sírvase Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En observancia del informe Secretarial, revisado el escrito presentado por el apoderado de la sociedad **TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.**, si bien se allegó la contestación en tiempo, no resulta posible acceder al poder y a los siguientes anexos que fueron incorporados al expediente electrónico (Arch. 19), por lo cual se requiere al apoderado de la parte demandada que de conformidad al parágrafo 1 del Art. 31 del C.P.T. y de la S.S. se aporten a la contestación los siguientes anexos:

1. Poder debidamente otorgado en archivo legible.
2. Anexo "Aprobación Manual con Protocolo de Bioseguridad (anexo Nro 34. Arch. 19)" en archivo legible.
3. Anexo "Aprobación Manual con Protocolo de Bioseguridad (anexo Nro 35. Arch. 19) en archivo legible.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA por parte de la convocada **TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.**, y para que se subsane y aporte los anexos del escrito presentado, se concede el término de **CINCO (5) DÍAS** so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Mng



Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**091e6b695ce1cfa880325388ff3960124db0afae1b2574eb7f9f6384f80a
1c4e**

Documento generado en 31/05/2022 05:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>